



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2021 Entidad: 086-9999-0000 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 61 Tipo Registro: DEV
Monto: 166,67
IVA: 0,00

Sub Total: 166,67
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Líquido Pagar: 166,67

Estado: APROBADO

Descripción:

RECTORADO Y VICERRECTORADOS.- HERRERA RIOS WILLIAM ANIBAL.-
REEMBOLSO DE PASAJES AEREOS A AUTORIDADES PARA DAR
CUMPLIMIENTO DE AGENDA EN QUITO CONVOCADA POR EL
SECRETARIO DE SENECYT Y REUNIONES DE TRABAJO CON

Cuenta Monetaria No.: 5693209800

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	1	RECURSOS FISCALES	26/02/2021	166,67	0,00
Sub - Total				166,67	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 166,67

0001

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

cto. 5693 209300

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	02	2021	61 49
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UA-SAD-CPGE-2021-088-M	
					No. Expediente
					24

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0913336772	HERRERA RIOS WILLIAM ANIBAL				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0901	001	0000	0000	Pasajes al Interior	166.67
TOTAL PRESUPUESTARIO										166.67
IVA										0.00
SUB - TOTAL										166.67
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										166.67

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON 67/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: RECTORADO Y VICERRECTORADOS.- HERRERA RIOS WILLIAM ANIBAL.- REEMBOLSO DE PASAJES AEREOS A AUTORIDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO DE AGENDA EN QUITO CONVOCADA POR EL SECRETARIO DE SENECYT Y REUNIONES DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DEL MEF

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/02/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

0002

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	02	2021	61	49
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UA-SAD-CPGE-2021-088-M		24

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0913336772 HERRERA RIOS WILLIAM ANIBAL					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 25/02/2021	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

5000

61

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	02	2021	49
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		24	
		No.		UA-SAD-CPGE-2021-088-M	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0913336772	HERRERA RIOS WILLIAM ANIBAL				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0901	001	0000	0000	Pasajes al Interior	166.67
TOTAL PRESUPUESTARIO										166.67
IVA										0.00
SUB - TOTAL										166.67
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										166.67

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON 67/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: RECTORADO Y VICERRECTORADOS.- HERRERA RIOS WILLIAM ANIBAL.- REEMBOLSO DE PASAJES AEREOS A AUTORIDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO DE AGENDA EN QUITO CONVOCADA POR EL SECRETARIO DE SENECYT Y REUNIONES DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DEL MEF

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/02/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

0003

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	024	02	2021
				49 49
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UA-SAD-CPGE-2021-088-M
				No. Expediente 24
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	0913336772 HERRERA RIOS WILLIAM ANIBAL			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/02/2021	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

0000

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	24	24	02	21
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0901	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$478.90
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$478.90
TOTAL										

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON 90/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

RECTORADO Y VICERECTORADOS.- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PASAJES AEREOS A AUTORIDADES : RECTOR, VICERRECTOR ACADEMICO Y VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/02/2021	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

Memorando Nro. UA-R-2021-0033-M

Guayaquil, 18 de febrero de 2021

PARA: Sara María Tobar Olvera
Secretaria Administrativa, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de reembolso

De mi consideración:

Por medio del presente solicito autorice a quien corresponda el reembolso por valor de \$ 166.67, por pasaje aéreo adquirido con fondos propios para dar cumplimiento de agenda en la ciudad de Quito, convocada por el Sr. Agustín Guillermo Albán Maldonado, Secretario de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, adicional mantuve reuniones de trabajo con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

Adjunto documentos que respaldan esta solicitud.

- Oficio Nro. SENESCYT-SENECYT-2021-0006-CO
- Informe sobre estado del proceso de adquisición de pasajes aéreos.
- Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2021-0088-M, Certificación POA # 029 - "Pago de pasajes aéreos a autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación y Posgrado de la institución".
- Ticket Electrónico
- Pases a bordo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

William Aníbal Herrera Ríos
RECTOR

Anexos:

- Oficio Nro. SENESCYT-SENECYT-2021-0006-CO.PDF
- Informe sobre estado del proceso de pasajes-signed.pdf
- UA-SAD-CPGE-2021-0088-M.pdf
- certificación_poa_029_-_pasajes_max._autoridades_-_fte._001_-_g53.pdf
- CUV_HERRERA_WILLIAM_0452140906608.pdf
- Pase a bordo 25-01-2021.pdf
- Pase a bordo 27-0-2021.pdf



Memorando Nro. UA-R-2021-0033-M

Guayaquil, 18 de febrero de 2021

Copia:

Narcisa Horlanda Barzola Rivas
Analista 1 de Rectorado

Priscila Mabell Amores Rodriguez
Directora Financiera(E)

nb



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM
ANIBAL

0000

Hoja de Ruta

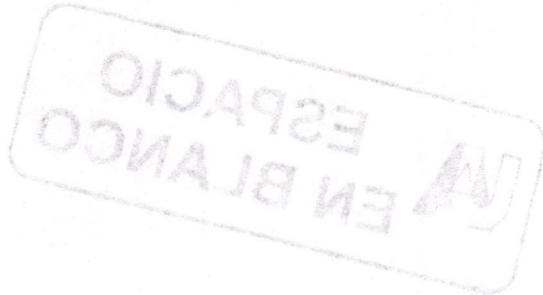
Fecha y hora generación: 2021-02-22 09:26:00 (GMT-5)

Generado por: Priscila Mabell Amores Rodriguez

Información del Documento			
No. Documento:	UA-R-2021-0033-M	Doc. Referencia:	--
De:	William Anibal Herrera Ríos, Rector, UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Para:	Sara María Tobar Olvera, Secretaria Administrativa, Subrogante, UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Asunto:	Solicitud de reembolso	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-02-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-02-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Sara María Tobar Olvera (UA)	2021-02-18 16:32:10 (GMT-5)	Reasignar	Priscila Mabell Amores Rodriguez (UA)	0	Niña Priscila, favor seguir con el trámite pertinente.
RECTORADO	William Anibal Herrera Ríos (UA)	2021-02-18 08:52:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
RECTORADO	William Anibal Herrera Ríos (UA)	2021-02-18 08:52:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
RECTORADO	William Anibal Herrera Ríos (UA)	2021-02-18 08:52:02 (GMT-5)	Registro	Sara María Tobar Olvera (UA)	0	

0913726772



 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

Información de tu Pasaje

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Nombre Pasajero	WILLIAM HERRERA	Documento de Identificación	US1XXXXXXXXXX4464
Código de Reserva	VNGEIC	N° Pasajero Frecuente	90913336772K
Tipo de pasajero	Adulto	Ciudad y Fecha de emisión	Miami, Estados Unidos 21-ENE.-21

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		USD 122.00
Equivalente tarifa en moneda de pago		USD 0
Tasas y/o impuestos (2)		USD 44.67
Total pasaje	045-2140906608	USD 166.67
Total pagado		USD 166.67

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito	200616549324389199		501739
(1)	USD: dólares americanos		
(2)	Detalle de las tasas Pasaje: USD EC 14.64 - WT 8.39 - OR 21.64		

Itinerario

N° Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
XL 1370 Operado por Latam Airlines Ecuador	GUAYAQUIL JJ DE OLMEDO INTL.	QUITO MARISCAL SUCRE INTL.	LUN. 25-ENE.-21	17:11	LUN. 25-ENE.-21	18:02	Economy - O	O00SL5ZJ	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano
XL 1375 Operado por Latam Airlines Ecuador	QUITO MARISCAL SUCRE INTL.	GUAYAQUIL JJ DE OLMEDO INTL.	MIE. 27-ENE.-21	19:06	MIE. 27-ENE.-21	20:00	Economy - O	O00SL5ZJ	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmalos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda <http://helpdesk.lan.com/hc/es/>.
- Si tu equipaje de mano excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacemos responsable de su custodia.
- Información importante Tarifa de ida y vuelta estimada en base a un adulto, incluye tasas e impuestos. El precio final puede variar ligeramente debido al tipo de cambio vigente al momento de la compra. Revisa el detalle de nuestras políticas de equipaje y otros servicios opcionales.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

N° de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
XL 1370	LATAM Airlines Ecuador	LATAM Airlines Ecuador
XL 1375	LATAM Airlines Ecuador	LATAM Airlines Ecuador

Información local

Recuerde revisar su hora de presentación en aeropuerto. Esta será indicada en su boarding pass al realizar el Check-in en nuestro sitio web. Si no pudo hacer su Check-in en el

sitio y/o necesita facturar equipaje en el aeropuerto, debe presentarse con la debida anticipación:

- Para vuelos **nacionales**:
 - Dentro de Chile:** 1 hora antes del vuelo
 - Dentro de Brasil:** 2 horas antes del vuelo
 - Dentro de Ecuador:** 1 hora y media antes del vuelo
 - Dentro de Argentina:** 1 hora y media antes del vuelo (excepto desde Ezeiza, 2 horas antes del vuelo)
 - Dentro de Colombia:** 2 horas antes del vuelo
 - Dentro de Perú:** 2 horas antes del vuelo (excepto desde Piura, 1 hora y media antes del vuelo)
- Para vuelos **internacionales:** 2 horas antes para vuelos saliendo desde Chile y 3 horas antes saliendo desde otros países. Para vuelos saliendo desde Madrid y Frankfurt la hora límite para realizar el Check-in y/o facturación de su equipaje es de 60 minutos antes de la salida del vuelo.

Equipaje permitido

Equipaje de bodega (transportado en la bodega del avión)

La tarifa: LIGHT: O00SL5ZJ

Sólo incluye equipaje de mano. Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita [nuestro sitio web](#).

La tarifa: LIGHT: O00SL5ZJ

Sólo incluye equipaje de mano. Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita [nuestro sitio web](#).

Si viajas con equipaje especial (artículos deportivos, musicales y audiovisuales), infórmate de las especificaciones para su transporte y del costo [en nuestro sitio](#).

Equipaje en cabina (transportado en la cabina de pasajeros)

Las tarifas Promo, Light, Plus y Top permiten llevar sin costo en cabina Economy:

- Una pieza de equipaje de máximo 10 kg. En ambos casos pueden ser ubicadas en los compartimientos superiores de la cabina y las dimensiones máximas son 55cmx35cmx25cm (largo, alto, ancho) incluyendo bolsillos, ruedas y asa. Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con estos requisitos tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra de acuerdo a lo indicado en los términos y condiciones en [www.latam.com](#). Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacemos responsable de su custodia.
- Un artículo personal (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual deberá ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia

Elementos de valor

En el transporte de equipaje, LATAM no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida, daño o retardo de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Te recomendamos transportar estos objetos como equipaje de mano, para que siempre puedas mantener custodia de ellos.

Elementos no permitidos

NOTIFICACIÓN SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS: El transporte de ciertas mercancías peligrosas, como los aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables, a bordo de la aeronave está prohibido. Si no comprende estas restricciones, infórmate a través de nuestros canales de venta o directamente en nuestro sitio web:

- Elementos prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas) [nuestra página web](#)
- Prohibidos en el equipaje de mano: [nuestra página web](#)

Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

- El pasaje que compraste puede estar compuesto por vuelos con distintas tarifas, cuyas regulaciones pueden ser diferentes.
- Si tienes vuelos internacionales o dentro de Argentina y quieres realizar un cambio o devolver tu pasaje, considera que aplicarán las condiciones de la tarifa más restrictiva en tu itinerario.
- Si quieres cambiar o devolver tu pasaje con vuelos dentro de Chile, Perú, Colombia, Ecuador o Brasil y tiene más de una tarifa, considera que aplicarán las condiciones de cada una de ellas. Para vuelos internacionales aplicarán las condiciones más restrictivas.
- A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas ingresa a nuestro sitio web o llama a nuestro Contact Center.

ESTADÍA MÍNIMA REQUERIDA

La tarifa: LIGHT: O00SL5ZJ

No tiene restricciones de fechas para viajar

ESTADÍA MÁXIMA PERMITIDA

La tarifa: LIGHT: O00SL5ZJ

Estadía máxima en destino de 12 meses.

RESTRICCIONES DE VIAJE

La tarifa: LIGHT: O00SL5ZJ

No tiene restricciones de fechas para viajar

CAMBIOS

- Revisa las principales condiciones para hacer cambios de acuerdo a tu itinerario.
- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.
- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas

- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio esta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia. Si tu tarifa original permite cambios pero no es reembolsable, en caso de querer realizar cambios el valor de la nueva tarifa deberá ser igual o superior al valor de la tarifa original.

• Este pasaje permite un cambio sin multa antes del inicio de viaje. Consulta las [condiciones aquí](#)

DEVOLUCIONES

- Revisa las principales condiciones para hacer devoluciones de acuerdo a tu itinerario.
- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho a solicitar el reembolso de las tasas de embarque. Ten en cuenta que en algunos países cobran un cargo por servicio en la compra y que este monto no es reembolsable.
- En caso que aplique, podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Administra tu viaje de nuestro sitio. Para pasajes canjeados con puntos o millas debes llamar a nuestro Contact Center.
- Si tu vuelo es internacional y eliges una tarifa que permite un porcentaje o la totalidad de devolución, ten en cuenta que sólo podrás solicitar el reembolso antes del horario de salida del primer vuelo de tu itinerario
- El porcentaje de la devolución corresponde al valor de la tarifa neta sin impuesto.
- Si el pago se realizó en efectivo, la devolución se efectuará a través de transferencia bancaria a una cuenta en moneda local según el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la solicitud.
- CARGO POR EMISIÓN DE CANJE: Se cobrará un cargo por emisión de canjes por cada segmento y pasajero cuando la anticipación de compra sea menor a 90 días en vuelos nacionales y 120 días para vuelos internacionales. Tienes derecho a devolución de éste cargo cuando se produzca una cancelación de tu itinerario.

La tarifa: **LIGHT: 000SL5ZJ**

No permite devolución.

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 12 meses a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **CHECK-IN :** ¡Ahorra tiempo! Haz tu Check-in, elige tu asiento e imprime tu tarjeta de embarque. Si viajas sólo con equipaje de mano, pasa directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de tu vuelo ingresando tu RUT o DNI y tu código de reserva. Infórmate sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en nuestro sitio. Recuerda chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo.
- **NECESIDADES ESPECIALES:** Si tienes alguna necesidad médica o requerimiento especial llama a nuestro Contact Center para que podamos ayudarte. Si tienes dudas visita la sección información para tu viaje dentro de nuestro sitio [latam.com](#)
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO:** Solo pueden transportar libre de costo uno de estos artículos como: un coche plegable o un moisés portátil, o una silla de auto certificada para vuelos el que puede ser transportado en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política solo aplicable para vuelos LATAM Airlines Group, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la aerolínea que opera tu vuelo.
- **USO DEL PASAJE:** Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones revistas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de tu pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta). El pasaje que compraste es intransferible.
- **ASIENTO:** Con las tarifas Promo o Light podrás comprar un asiento LATAM+ o uno estándar. Si tu tarifa es Plus, podrás elegir sin costo un asiento estándar o pagar por uno LATAM+. Si compraste una tarifa TOP o eres socio Platinum, Black, o Black Signature, podrás escoger un asiento LATAM+ sin costo, siempre y cuando hayan espacios disponibles, de lo contrario pueden seleccionar un asiento estándar de manera gratuita. Puedes seleccionar tu asiento en Mis Viajes. Asiento gratuito válido solo en vuelos operados por LATAM.
- **DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE:** El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo que te recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitarás. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, te recordamos informarte sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto. En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás ingresar tu solicitud a través de nuestro sitio [latam.com](#) > Check in y Servicios > Devuelve tu pasaje o a través de nuestro Contact Center, para que te devolvamos aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas **no hayan sido incluidas** en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberás solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- **CANCELACIÓN POR NO PAGO:** La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.
- **CONTRATO DE TRANSPORTE:** Infórmate de los términos, condiciones y legislación aplicable a los que está sujeto tu viaje, a través del Contrato de Transporte el cual se encuentra a tu disposición en el link <https://www.latam.com/link/transparencia/condiciones-del-contrato-de-transporte/>
- El descuento en pasajes para niños, se hace sobre el monto de la tarifa, excluyendo cargos por combustible e impuestos.
- **ACUMULACIÓN DE PUNTOS:** Infórmate sobre las tarifas que permiten acumulación de puntos https://www.latam.com/es_us/latam-pass/como-acumular-puntos/volando/en-latam-airlines/(*)
- **LIMITES DE RESPONSABILIDAD:** Los pasajeros que se embarcan en un viaje que involucre un destino final o una escala en un país que no sea el país de salida, se les informa que las disposiciones de un tratado internacional (el Convenio de Varsovia, el Convenio de Montreal de 1999 u otro tratado), así como el contrato propio de la aerolínea o sus disposiciones tarifarias, pueden ser aplicables a todo su viaje, incluida cualquier parte en su totalidad dentro de los países de salida y destino. El tratado aplicable rige y podría limitar la responsabilidad de las aerolíneas a los pasajeros por muerte o lesiones personales, destrucción o pérdida o daño del equipaje, y por la demora de los pasajeros y el equipaje. Por lo general, se puede obtener protección adicional comprando un seguro de una compañía privada o de la aerolínea directamente. Dicho seguro no se ve afectado por ninguna limitación de la responsabilidad de la aerolínea en virtud de un tratado internacional. Para más información consulte a su aerolínea o representante de la compañía de seguros.(**)

(*) No aplica para emisiones y reemisiones de tickets premios LATAM Pass.

(**) Sólo aplica para vuelos desde y hacia a Estados Unidos.

Para cualquier duda posterior, por favor comunícate con nuestro Contact Center (número 1-866-435-9526) o visita nuestra página web.

Por resolución 1110 del SII, Grupo LATAM Airlines S.A. está autorizado a no emitir boleto. Este documento es sólo informativo.

OFICINA VENTAS INTERNET MIAMI
NW 22nd St. Miami, FL 33122

William
Herrera
Gold

Asiento
21A
Economy



Orden de
embarque
Grupo 3

Embarque

🕒 **16:36**

El cierre de puerta
es a las 16:51

Puerta

-

Confirma en pantallas
del aeropuerto

🛩️ **Vuelo XL1370** | 25 ene.
Operado por LATAM AIRLINES ECUAD

GYE 17:11
Guayaquil
Terminal 1



UIO 18:02
Quito

Reserva: VNGEIC VIDI SEQ 33

Inicia tu viaje

🛩️ **Vuelo XL 1370**
Operado por
LATAM AIRLINES
ECUAD

y sigue estos pasos:



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto mínimo **2 horas** antes para viajes nacionales y **3 horas** para vuelos internacionales.



Despacha tu equipaje

Llega con tiempo para evitar inconvenientes. Si sólo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta esta tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Preséntate en la puerta de embarque

Confirma la puerta en las pantallas del aeropuerto y llega a la hora. Sabemos que el Duty Free y el salón VIP son tentadores, ¡pero no te atrases!



Presta atención a la señalética para abordar

Revisa el número de tu grupo y espera sentado tu turno para embarcar.



y mucho más..

- ✓ Revisar la información de tus próximos vuelos.
- ✓ Recibir una notificación cuando tu Check-in esté disponible
- ✓ Tener actualizada la tarjeta de embarque

Descarga nuestra **App** y podrás:

Para tu próximo viaje guarda la tarjeta de embarque en tu celular o muéstrala desde la App. Con esto estarás contribuyendo al medio ambiente.

Somos una aerolínea sostenible
!Tu también puedes serlo!



Información sobre equipaje

El equipaje que puedes llevar dependerá de dónde viajes, la cabina y la tarifa que compraste. Revisa el detalle en Mis viajes en www.latam.com

Equipaje en cabina

Solo si tu pasaje lo incluye

Artículo personal

Medidas 45 alto x 35 largo x 20 ancho cms.

Equipaje de mano

Medidas 55 alto x 35 largo x 25 ancho cms.

Peso: 8 kilos en cabina Economy.

10 kgs. en vuelos desde y hacia Brasil.

16 kgs. en Premium Business.

Equipaje de bodega

Solo si tu pasaje lo incluye

Peso

Hasta 23 kgs. por pieza

Medidas

No superar los 158 cms. lineales (alto + ancho + largo)

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**



William
Herrera
Gold

Asiento
20F
Economy



Orden de embarque
Grupo 3

Embarque

18:31

El cierre de puerta
es a las 18:46

Puerta

-

Confirma en pantallas
del aeropuerto

Vuelo **XL1375** | 27 ene.
Operado por LATAM AIRLINES ECUAD

UIO 19:06
Quito
Terminal 1



GYE 20:00
Guayaquil

Reserva: VNGEIC VIDI SEQ 42

Inicia tu viaje

Vuelo **XL 1375**

Operado por
LATAM AIRLINES ECUAD

y sigue estos pasos:



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto mínimo **2 horas** antes para viajes nacionales y **3 horas** para vuelos internacionales.



Despacha tu equipaje

Llega con tiempo para evitar inconvenientes. Si sólo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta esta tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Preséntate en la puerta de embarque

Confirma la puerta en las pantallas del aeropuerto y llega a la hora. Sabemos que el Duty Free y el salón VIP son tentadores, ¡pero no te atrases!



Presta atención a la señalética para abordar

Revisa el número de tu grupo y espera sentado tu turno para embarcar.



y mucho más..

- ✓ Revisar la información de tus próximos vuelos.
- ✓ Recibir una notificación cuando tu Check-in esté disponible
- ✓ Tener actualizada la tarjeta de embarque

Descarga nuestra **App** y podrás:

Para tu próximo viaje guarda la tarjeta de embarque en tu celular o muéstrala desde la App. Con esto estarás contribuyendo al medio ambiente.

!Tu también puedes serlo!

Somos una aerolínea sostenible



No superar los 158 cms. lineales (alto + ancho + largo)

Medidas

Hasta 23 kgs. por pieza

Peso

Sólo si tu pasaje lo incluye

Equipaje de bodega

16 kgs. en Premium Business.

10 kgs. en vuelos desde y hacia Brasil.

Peso: 8 kilos en cabina Economy.

Medidas 55 alto x 35 largo x 25 ancho cms.

Equipaje de mano

Medidas 45 alto x 35 largo x 20 ancho cms.

Artículo personal

Sólo si tu pasaje lo incluye

Equipaje en cabina

en www.latam.com

El equipaje que puedes llevar dependerá de dónde viajes, la cabina y la tarifa que compraste. Revisa el detalle en Mis viajes

Información sobre equipaje

UA ESPACIO
EN BLANCO

UA ESPACIO
EN BLANCO

Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2021-0088-M

Guayaquil, 11 de febrero de 2021

PARA: Bradley Hilgert
Vicerrector Académico

ASUNTO: Certificación POA # 029 - "Pago de pasajes aéreos a autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación y Posgrado de la institución".

De mi consideración:

Mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2021-002 del 13 de enero de 2021, el Órgano Colegiado Superior de la institución resuelve en su artículo 1: *"Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2021 de la Universidad de las Artes con los acuerdos registrados en actas"*, además el artículo 2 dispone: *"Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes"*.

Mediante Memorando Nro. UA-VA-2021-0014-M del 02 de febrero de 2021, el Vicerrectorado Académico de la institución solicita la Certificación POA de la tarea "Pago de pasajes aéreos a autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación y Posgrado de la institución" de la fuente 001, con ítem presupuestario 530301, esto por un valor de \$478,90 USD, incluido IVA, por ello, sírvase encontrar adjunto a este documento la Certificación POA No.029-CPOA-UA-CPGE-2021 del 11 de febrero de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Andrés Antonio Sotomayor Aspiazu
**COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA,
SUBROGANTE**

Anexos:

- Certificación POA 029 - Pasajes Max. Autoridades - Fte. 001 - G53.pdf

Copia:

Joselyne Narcisa Chávez Ferruzola
Asistente Administrativa 2



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉS ANTONIO
SOTOMAYOR
ASPIAZU**





Guayaquil, 11 de febrero de 2021
Nro. 029-CPOA-UA-CPGE-2021

CERTIFICACIÓN DE COMPONENTES POA 2021

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2021-002 del 13 de enero de 2021, el Órgano Colegiado Superior de la institución resuelve en su artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2021 de la Universidad de las Artes con los acuerdos registrados en actas", además el artículo 2 dispone: "Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes".

Conforme a lo establecido en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad de las Artes aprobado mediante Resolución Nro. CG-UA 2020-021 del 26 de febrero de 2020, que indica entre las actividades esenciales de la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica: "Ejecuta actividades para la formulación del Plan Anual de Inversiones institucional" y "Ejecuta actividades para atender los requerimientos de las Unidades Académicas y administrativas para elaboración de la planificación institucional estratégica con el Plan Operativo Anual".

Mediante Memorando Nro. UA-VA-2021-0014-M del 02 de febrero de 2021, el Vicerrectorado Académico de la institución solicita la Certificación POA de la tarea "Pago de pasajes aéreos a autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación y Posgrado de la institución" de la fuente 001, con ítem presupuestario 530301, esto por un valor de \$478,90 USD.

La Dirección de Planificación al revisar la Planificación Operativa Anual, sobre las bases de los antecedentes expuestos:

CERTIFICA

Que en el Plan Operativo Anual de la Universidad de las Artes del año 2021 una vez realizado el análisis de los saldos POA y presupuestarios, consta la siguiente tarea "Pago de pasajes aéreos a autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación y Posgrado de la institución" de la fuente 001, con ítem presupuestario 530301, por lo que se CERTIFICA la tarea de acuerdo a la siguiente información:

Fuente	001					
Programa	1607001 - Administración Central					
Subprograma	00 Sin subprograma					
Proyecto	000 Sin Proyecto					
Actividad MinFin	01 - Gestión Institucional a nivel administrativo					
Referencia	Memorando Nro. UA-VA-2021-0014-M del 02 de febrero de 2021					
Unidad	Tipo de Presupuesto	Producto	Tarea	Valor certificado en USD incluido IVA	Ítem	Bien/Obra /Servicio/ Consultoría
Vicerrectorado Académico	Corriente	1607001001 - Gestión, Administración y Operación Institucional	Pago de pasajes aéreos a autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación y Posgrado de la institución	\$ 478,90	530301	Bien



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p>Elaborado por:</p> <p>JESSICA BEATRIZ PLAZA MANZABA</p> <p>Firmado digitalmente por JESSICA BEATRIZ PLAZA MANZABA Fecha: 2021.02.11 13:04:20 -05'00'</p> <p>Jessica Plaza Manzaba Analista 3 de Procesos y Calidad</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>ANDRES ANTONIO SOTOMAYOR ASPIAZU</p> <p>Firmado digitalmente por ANDRES ANTONIO SOTOMAYOR ASPIAZU Fecha: 2021.02.11 13:22:35 -05'00'</p> <p>Andrés Antonio Sotomayor Aspiazu Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica (s)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

ANTECEDENTES

En el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece que *"Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad"*.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial NO. 145 d 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y el la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Decreto Presidencial No. 1061, del 19 de mayo de 2020 el presidente Lenin Moreno, decreta en su artículo 1: *"Disponer la extinción de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador" TAME EP..."*

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0005-M de fecha 08 de enero de 2021, suscrito por Cinthya Gomez, Directora de Talento Humano (E), detalla la proyección de pasajes requeridos por las diferentes áreas de la Universidad de las Artes para el periodo 2021.

Mediante Memorando Nro. UA-R-2021-0006-M de fecha 11 de enero de 2021, suscrito por William Herrera, Rector de la UArtes, detalla la proyección de pasajes requeridos para el periodo 2021.

Los funcionarios de la Universidad de las Artes: William Herrera, Olga López y Bradley Hilgert, solicitan la compra de pasajes aéreos nacionales para dar cumplimiento a gestiones laborales en la ciudad de Quito.

IUSTIFICACIÓN

Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2021, se envió la documentación pertinente (Informe de necesidad, Especificaciones técnicas, cotizaciones y cuadro comparativo) para poder dar inicio al proceso de adquisición de pasajes aéreos nacionales para funcionarios de la Universidad de las Artes.

El proceso antes mencionado se encuentra retrasado hasta la actualidad, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha emitido la disponibilidad necesaria para ejecutar los procesos de compra; y se tenía estimado que para el 15 de enero del presente año ya se encuentre habilitado el nuevo sistema del MEF para generar certificaciones presupuestarias.

Cabe mencionar que en el mes de agosto de 2020, se solicitó realizar el proceso de adquisición de pasajes aéreos nacionales para el periodo 2020 -2021 mediante Menor Cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pero no se lo pudo realizar debido a las observaciones presentadas por el área jurídica donde indicaron lo siguiente: *"Buenas tardes, en relación a su correo que antecede y habiendo revisado el mismo, debo manifestar*

que, si bien en el presente proceso constan las certificaciones PAC y POA, es preciso se analice la necesidad de esta contratación sobre la base de la resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-008 de 30 de marzo de 2020, emitido por la Comisión Gestora, que señala:

"1. De acuerdo con la Resolución del COE Nacional del 21 de marzo de 2020, el gobierno ecuatoriano suspendió la jornada presencial de trabajo, por lo cual todas las actividades presenciales de la UArtes continuarán suspendidas hasta nuevo aviso."

Es menester indicar que por la emergencia sanitaria se implementó, a través de la resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-001, la modalidad de teletrabajo para los servidores académicos y administrativos".

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, informo que, debido al retraso en la apertura del nuevo sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, no se ha podido continuar con el proceso de "Adquisición de pasajes aéreos nacionales", sin embargo, estaremos pendientes a que se habilite dicho sistema y poder ejecutar dicho proceso para dar cumplimiento a los requerimientos de los funcionarios de la UArtes.

De acuerdo a la necesidad de compra de pasajes aéreos nacionales de los funcionarios: William Herrera, (Rector) Olga López (Vicerrectora de Posgrado e Investigación) y Bradley Hilgert (Vicerrector Académico), solicitados para dar cumplimientos a gestiones administrativas en la ciudad de Quito; indico que no se pudo cumplir con la adquisición requerida por los fines antes indicados.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil el 02 de febrero de 2021.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ISAAC
CARABAJO**

**Ing. José Carabajo León
Director Administrativo
Universidad de las Artes**

Oficio Nro. SENESCYT-SENESCYT-2021-0006-CO

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

Asunto: Invitación reunión

Señor
William Aníbal Herrera Ríos

Doctor
Bradley Hilgert

Señora
Olga del Pilar Lopez Betancur
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al mismo tiempo extendiendo mis más sinceras felicitaciones tras su posesión como primeras autoridades electas de la Universidad de las Artes, deseándoles los mejores éxitos en sus funciones para dirigir a la institución que ahora representan.

Con base en las competencias de esta Secretaría establecidas en los artículos 182 y 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y con la finalidad de coordinar acciones relativas al funcionamiento coordinado de la Universidad con el sistema de educación superior y la función ejecutiva, me permito invitar a una reunión presencial en las oficinas de esta Secretaría de Estado, en el día y hora a coordinarse, de acuerdo a su disponibilidad, a través de Milagros Ordoñez (mordonez@senescyt.gob.ec) o Diana Espinoza (despinoza@senescyt.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Agustín Guillermo Albán Maldonado
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION.

Copia:

Señor Maestro
Luis Fernando Cují Llugna
Subsecretario de Instituciones de Educación Superior

Señor Doctor
Aldo Alfredo Maino Isaías
Subsecretario General de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

wp/al/lc/am

